



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23065691-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el expediente electrónico EX-2021-23065691-GDEBA-DCYSAMHYFGP, por el cual se tramita la adquisición de artículos de librería, destinados a proveer los requerimientos de las distintas dependencias de este Ministerio de Hacienda y Finanzas, bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, y

CONSIDERANDO:

Que en Expediente Electrónico EX-2021-16198003-GDEBA-MECGP se dictó la Resolución N° RESO-2021-173-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, por la cual se autorizó el llamado a Licitación Pública de acuerdo al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestionó mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC);

Que resuelta la adjudicación -RESO-2021-197-GDEBA-CGP-, y de conformidad al requerimiento formulado en Memorando ME-2021-23045822-GDEBA-DCYSAMHYFGP, vinculado en orden 3, se selecciona, para la provisión del renglón n° 2, a la firma Grupo Divario S.R.L., para los renglones n° 4 y 30, a la empresa Show Office S.R.L., renglones n° 10, 13, 20, 21, 22, 27, 28, 32, 35, y 41 a Librería Batik S.R.L., para los renglones n° 14, 15 y 37, a la firma EPC S.A. y para los renglones n° 23, 26, 29, 38, 55, 56, y 57, a la empresa Errede S.R.L.;

Que se desiste de la adquisición del renglón n° 8;

Que se ha generado la Solicitud de Compra 55-1103-SC21-, por un importe total de pesos

setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$ 74.898,60) -orden 7-;

Que la presente se dicta en el marco de la Ley N° 13.981, el Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la Resolución N° RESO-2021-173-GDEBA-CGP y la Resolución N° RESO-2021-197-GDEBA-CGP;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la provisión de artículos de librería, de acuerdo al siguiente detalle: renglón n° 2, a favor de la firma Grupo Divario S.R.L., renglones n° 4 y 30, a favor de la empresa Show Office S.R.L., renglones n° 10, 13, 20, 21, 22, 27, 28, 32, 35, y 41 a favor de Librería Batik S.R.L., renglones n° 14, 15 y 37, a favor de la firma EPC S.A. y renglones n° 23, 26, 29, 38, 55, 56 y 57 a favor de la empresa Errede S.R.L., por un importe total de pesos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$ 74.898,60), bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, aprobado por Resoluciones RESO-2021-173-GDEBA-CGP y RESO-2021-197-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, solicitados por la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la provisión aprobada por el Artículo 1º, será atendido con la siguiente imputación: Categoría del Programa: Jurisdicción 8, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 55, Programa 1, Actividad 3, Finalidad 1, Función 5, Subfunción 0, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999: \$ 61.252,60; Programa 1, Actividad 3, Finalidad 1, Función 5, Subfunción 0, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999: \$ 13.646. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley 15.225.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA.